

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2014.

(BOCM de 11 de diciembre de 2013)

[Téngase en cuenta que la presente norma ha sido modificada en lo que respecta al municipio de Pozuelo del Rey por Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 21 de febrero de 2014), y en lo que respecta al municipio de Torrejón de Velasco por Resolución de 29 de abril de 2014, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo de 2014).]*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y con el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), y el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2014, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 25 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	21 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 30 DE JUNIO
ALGETE	12 y 15 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	22 y 23 MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO y 5 DE MAYO
ANCHUELO	29 y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	12 y 15 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	20 y 23 DE JUNIO
BATRES	10 DE FEBRERO y 1 DE SEPTIEMBRE
BECERRIL DE LA SIERRA	20 DE ENERO y 15 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	14 y 16 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	26 DE MAYO y 6 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	6 Y 7 DE OCTUBRE
BRUNETE	20 DE ENERO Y 15 DE MAYO
BUITRAGO DE LOZOYA	14 DE AGOSTO y 15 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	20 DE JUNIO y 5 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	21 DE ABRIL y 15 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	21 DE ABRIL y 13 DE OCTUBRE
CARABAÑA	15 DE SEPTIEMBRE y 12 DE DICIEMBRE

CASARRUBUELOS	5 DE MAYO y 25 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO y 14 DE AGOSTO
CERCEDA	3 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	28 DE JULIO y 22 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	15 Y 16 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	5 DE MAYO y 6 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 12 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	30 DE ABRIL y 12 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	1 Y 2 DE SEPTIEMBRE
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 9 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 15 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERÍA	3 DE MARZO y 6 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 14 DE AGOSTO
DAGANZO	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	5 DE MAYO y 24 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	12 y 13 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	21 DE MARZO y 10 DE OCTUBRE
EL MOLAR	29 y 30 DE MAYO
EL VELLÓN	3 y 6 DE OCTUBRE
ESTREMERÁ	13 y 14 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
FUENLABRADA	15 DE MAYO y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	15 y 16 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 6 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 14 DE JUNIO
GASCONES	4 DE AGOSTO y 6 DE OCTUBRE
GETAFE	29 DE MAYO y 9 DE JUNIO
GRIÓN	17 DE JUNIO y 18 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 18 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	13 DE JUNIO y 29 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 22 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 17 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	1 y 2 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	28 y 29 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	5 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	11 Y 12 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 15 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE

LOZOYA	6 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	22 DE SEPTIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE
MADARCOS	3 DE MARZO y 28 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 10 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	15 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	9 DE JUNIO y 15 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO y 25 DE AGOSTO
MECO	11 Y 12 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	22 y 23 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	5 y 8 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	25 y 29 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 25 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 15 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	18 DE AGOSTO y 29 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	8 Y 9 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	5 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	21 DE ABRIL y 25 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	8 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	9 y 10 DE JUNIO
PARLA	16 DE JUNIO y 15 DE SEPTIEMBRE
PATONES	3 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 y 30 SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 14 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	5 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	29 y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 8 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	26 Y 29 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	16 y 21 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
PUESTES VIEJAS	9 DE JUNIO y 25 DE JULIO
QUIJORNA	16 DE MAYO y 13 DE OCTUBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 1 DE DICIEMBRE
REDUEÑA	15 DE SEPTIEMBRE y 15 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	30 DE MAYO y 29 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	15 y 16 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	11 DE AGOSTO y 6 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	21 y 25 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 18 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	19 y 22 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	11 DE AGOSTO y 15 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 Y 28 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE

SANTORCAZ	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	18 DE AGOSTO y 3 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	1 y 4 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	4 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 28 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	1 y 2 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE ARDOZ	23 y 24 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 14 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	15 y 16 DE MAYO
TORRES DE LA ALAMEDA	6 y 7 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	5 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	20 DE ENERO Y 12 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	25 DE ABRIL y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 14 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	5 DE MARZO y 18 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	5 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 11 DE AGOSTO (Valdeolomos) y 25 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	15 y 16 DE MAYO
VALDETORRES DE JARAMA	5 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	11 y 12 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	29 y 30 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	5 Y 15 DE MAYO
VILLA DEL PRADO	21 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	25 y 26 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	25 DE ABRIL y 12 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	31 DE ENERO y 23 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE y 31 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	15 DE MAYO y 5 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 22 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	1 DE SEPTIEMBRE y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 22 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	25 DE AGOSTO y 5 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	30 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 2013. La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.